



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS CON RUC N° 80021607-5 EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 443.306 - SEGUROS VARIOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

San Lorenzo, 07 de Octubre de 2024

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Dictamen Técnico del Departamento de Patrimonio y Tesorería de fecha 02/09/24, el Formulario de Pedido Interno N° 027 de fecha 07/10/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 03/09/2024; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 111/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 27/09/2024; la oferta de la Empresa; EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/10/2024 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda Adjudicar a la empresa; EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 443.306 - Seguros Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 017 de fecha 27/09/2024, en el cual se observa que esta empresa presenta una Oferta conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/10/2024 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS con RUC N° 80021607-5, por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 443.306 - Seguros Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



- Art. 2°:** **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 443.306 - Seguros Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA., por un monto total de Gs. 199.997.340 (Guaraníes; Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta), a la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS con RUC N° 80021607-5, conforme lista de precios por constituirse en una oferta conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Institucionales del Programa Central y con Recursos del Organismo Financiador 88, Ley Gratuidad, del programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2024.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, a los administradores de contratos de la siguiente manera:
C.P. Marcelo Quiñonez Jefe de Patrimonio - Ítems 1, 2, 3, 4, 10 y 11.
Lic. María Elena Dávalos Dpto. de Tesorería - Ítems 5, 6, 7, 8 y 9.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.



**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO**